

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17001-40-03-007-2020-00230-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPNALSERVIS
DEMANDADO: JOSÉ ALDEMAR SÁNCHEZ SOTO

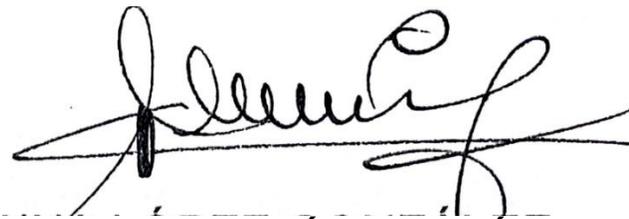
Incorpórese a la demanda de a referencia, el oficio proveniente del Consorcio FOPEP, mediante el cual da cuenta de la dirección consignada en su base de datos del señor JOSÉ ALDEMAR SÁNCHEZ SOTO.

En consideración de lo anterior, téngase como nueva dirección para notificar al señor **SÁNCHEZ SOTO** la dirección física la **Cra. 4E No 48I 06, barrio Bosques Del Norte del municipio de Manizales, Caldas,** así mismo se indica la dirección electrónica: diasd7570@gmail.com y numero celular 3183729769. Para conocimiento de la parte interesada.

Finalmente, aplicando lo previsto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar la notificación al demandado, so pena de tenerse por desistida tácitamente la preste acción ejecutiva.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 027 Del 24 DE FEBRERO DE 2021</p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

WG